

INFORME DE EVALUACION ECONOMICA

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-CV-002 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A – GECOLSA
2. AUTOMAYOR S.A.
3. COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A. – NAVITRANS S.A.S

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe de Evaluación Económica hasta el día diecinueve 19 de Mayo de dos mil diecisiete (2017), sin que en ejercicio de esta facultad, puedan, subsanar, modificar o mejorar sus propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia se expide a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.

PAF-ATF-CV-002-2017

Objeto "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS"

Fecha de diligenciamiento	15/05/2017
Proponentes:	1 GENERAL DE EQUIPOS DE EQUIPOS SA-GECOLSA
	2 AUTOMAYOR SA
	3 COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS-NAVITRAS SAS

Propuesta Económica					
Adquisición vehículo compactador de 12 yd3 (incluido lifter).					
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo	Valor máximo	2AUTOMAYOR SA	3COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS-NAVITRAS SAS
VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUIDO IVA)	\$ 756.156.093,00	\$ 680.540.483,70	\$ 756.156.093,00	\$ 756.156.000,00	\$ 734.000.000,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA				\$ 756.156.000,00	\$ 734.000.000,00

Propuesta Económica					
Adquisición de Buldócer.					
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo	Valor máximo	1 GENERAL DE EQUIPOS DE EQUIPOS SA-GECOLSA	
VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUIDO IVA)	\$ 916.316.373,00	\$ 824.684.735,70	\$ 916.316.373,00	\$ 824.684.736,00	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA				\$ 824.684.735,70	

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el I.V.A. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y AII y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, impuestos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
4. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
6. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - a. Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 - b. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.
8. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
9. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
10. El método de ponderación de la propuesta económica será MENOR VALOR, el cual consiste en establecer la propuesta económica de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar la fórmula que se indicará a continuación:

$$\text{Puntaje } i = \left(\frac{100 - VMIN(i)}{VMIN(i)} \right)$$

Donde:
 VMIN(i) = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas *
 Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i que se encuentran por encima de VMIN, y que fueron habilitadas.
 i = Número de propuesta.

Se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.
11. Una vez realizada la ponderación económica de las propuestas habilitadas con el método de MENOR VALOR, asignándoseles puntaje, se procederá a establecer, el respectivo Orden de Elegibilidad.
12. Los evaluadores presentarán el resultado de la evaluación con el orden de elegibilidad, el que se presentará al Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria con la recomendación del orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada, el cual debe contar con No objeción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
13. El Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria o su delegado, hará la selección correspondiente y el acta de selección se publicará en los plazos establecidos en el cronograma.

Observaciones	Hace parte integral del informe de verificación económica el anexo 1. correspondiente a VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-CV-002-2017 "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS"
---------------	---

ANEXO 1

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-CV-002-2017 "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS"

PROPONENTE – GECOLSA

Una vez verificados los valores presentados, fue necesario realizar ajuste al peso por redondeo en el valor total del ítem (Adquisición de Buldócer). Obteniendo los siguientes valores:

VALOR UNITARIO PRESENTADO	VALOR TOTAL PRESENTADO	VALOR TOTAL CON AJUSTE AL PESO POR REDONDEO ITEM
\$ 824.684.735.70	\$ 824.684.735.70	\$ 824.684.736.00

En consecuencia de lo anterior, el valor total del ítem es de \$ 824.684.736.00 y no de \$ 824.684.735.70.

Lo anterior en cumplimiento del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA de los términos de referencia, donde se establece:

“(..)

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

(..)”